



I. MUNICIPALIDAD DE
VALLENAR

MAT.: ESTACIONAMIENTO PARA DISCAPACI-
TADOS

VALLENAR, 29 JUL. 2019

DECRETO EXENTO N° 002602

VISTOS:

Solicitud presentada por la Junta de Vecinos N° 4 de Hermanos Carrera, Presidenta Sra. Doraliza Alvarez Cruz, por parte de Sr. Elsa Sierra Alcayaga, Cédula de Identidad N° [REDACTED] lo dispuesto en la Ley 18.290 de Tránsito, Decreto Exento N° 1950 de fecha 23 de Mayo del 2017 que delega firmas del Sr. Alcalde, lo dispuesto en la Ley 18290 de Tránsito, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de

DECRETO:

- 1.- Autorízase Estacionamiento Reservado para Discapacitado para 1 Vehículo.
CALLE GABRIELA MISTRAL N° 1226 POBL. HNOS. CARRERA - VALLENAR
SRA. ELSA SIERRA ALCAYAGA'
- 2.- El peticionario deberá coordinar la instalación de la señal y demarcación del estacionamiento solicitado, en conformidad a lo establecido en el Manual de Señalizaciones de Tránsito.
- 3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, fiscalizarán el cumplimiento de la indicación mencionada precedentemente una vez instalada y las infracciones las comunicarán al Juzgado de Policía Local de ValLENAR.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DIFUNDASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




JORGE N. TORRES TORRES
DIRECTOR DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Sr. Sergio Aliaga Rojas
- Dirección de Tránsito
- Oficina de Transparencia
- Carabineros de Chile
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Arch. Estac. Reservados
- Archivo Oficina de Partes

NFR/JNTT/acg.-